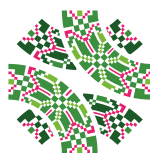




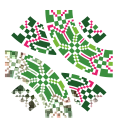
# PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PDF Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027



**COPLADE**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO ESTATAL



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



# Planeación estratégica



## Objetivo 1.

**Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad, en las cuatro regiones del Estado.**

### Estrategia 1.1

Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP´s) en el Estado.

#### Líneas de acción:

- Incrementar las ANP´s.
- Elaborar los planes de manejo de las Áreas Naturales Protegidas que aún no cuentan con dicha herramienta, y promover su aplicación y vigilancia de su cumplimiento.
- Fomentar las áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.
- Crear corredores biológicos con Estados vecinos para la conectividad ecológica de la Entidad.
- Continuar con el Programa de Fortalecimiento y Vigilancia de Áreas Naturales Protegidas del Estado.

### Estrategia 1.2

Actualizar los instrumentos de soporte legal para la operatividad y financiamiento de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado.

#### Líneas de acción:

- Restablecer el Sistemas de Áreas Naturales Protegidas en el Estado. (SANPES).
- Crear y operar el Fondo para las Áreas Naturales Protegidas (FANPES).
- Restituir el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas (CEANPES).



## Estrategia 1.3

Regular el uso de suelo mediante la formulación, expedición y ejecución de los programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

### Líneas de acción:

- Formular, expedir y ejecutar el ordenamiento ecológico regional del Estado.
- Promover la formulación, validación y ejecución de los Ordenamientos Ecológicos Locales.
- Impulsar la formulación, validación y ejecución de los Ordenamientos Territoriales Comunitarios.

## Estrategia 1.4

Proteger y conservar el arbolado urbano.

### Líneas de acción:

- Impulsar la creación y mantenimiento de los Jardines Botánicos.
- Crear, rescatar y rehabilitar las áreas verdes y espacios públicos de contacto con la naturaleza.
- Incentivar la instalación de azoteas verdes en las zonas metropolitanas de la Entidad.
- Conservar las especies nativas en las áreas verdes y parques urbanos.
- Continuar la operación del Programa de Reforestación Urbana.
- Fomentar la instalación de invernaderos urbanos para combatir la deforestación urbana.

## Estrategia 1.5

Restaurar las zonas prioritarias ecológicamente degradadas de la Entidad.

### Líneas de acción:

- Elaborar un registro detallado de los relictos de bosque en el Estado.
- Impulsar los programas de reforestación en las áreas degradadas con especies nativas de la región.
- Promover la conservación de los caudales ecológicos en los ríos del Estado, para la protección de la biodiversidad.
- Establecer las bases para la restauración ecológica de áreas afectadas por incendios en zonas de difícil regeneración natural.

- Vigilar el cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones en materia de impacto ambiental de las autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales en el Estado.
- Alentar y apoyar la elaboración y expedición del Reglamento Ambiental Municipal en materia de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

## Estrategia 1.6

Generar conocimiento para la conservación, protección y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado en coordinación con las universidades.

### Líneas de acción:

- Fomentar la investigación básica para el conocimiento de la flora y fauna en el Estado.
- Promover la investigación aplicada de las especies de flora y fauna para la conservación, protección y su aprovechamiento sustentable.
- Impulsar y actualizar los estudios de capacidad de carga de las zonas de uso público de las Áreas Naturales Protegidas y de los parajes de uso turístico de la Entidad.





## Estrategia 1.7

Incrementar las Unidades de Manejo Ambiental para la protección y manejo sustentable de la vida silvestre.

### Línea de acción:

- Fomentar las Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS) de fauna y flora en el Estado.

## Objetivo 2.

**Implementar la Agenda del Cambio Climático en el Estado, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a sus efectos.**

## Estrategia 2.1

Promover y fomentar las investigaciones y la elaboración de estudios y proyectos en materia de cambio climático.

### Líneas de acción:

- Impulsar la elaboración de los diagnósticos de vulnerabilidad regional, municipal y local.
- Actualizar el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático y la Estrategia Estatal de Acción ante el Cambio Climático.

## Estrategia 2.2

Promover la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en todos los sectores.

### Líneas de acción:

- Promover las certificaciones de industria limpia, calidad y liderazgo ambiental o calidad ambiental turística.
- Implementar la estrategia estatal para el cambio climático visión a 2021/2040.
- Incentivar la elaboración de programas de prevención de alerta temprana en las zonas de mayor vulnerabilidad al cambio climático, a través de la cooperación interinstitucional.

- Impulsar, con las instancias competentes, la implementación de ecotecnias en las acciones de vivienda que emprendan.
- Diseñar políticas públicas de alcance estatal orientadas a controlar las fuentes fijas emisoras de carbono negro y de gases precursores.

## Estrategia 2.3

Incentivar la aplicación de nuevas tecnologías para la obtención de energías limpias.

### Líneas de acción:

- Promover inversiones relacionadas con la generación de energía limpia a partir de fuentes renovables.
- Gestionar la movilidad urbana, para disminuir el consumo de combustibles y el uso de energías alternas.
- Apoyar la generación de energías limpias en las empresas con la instalación de paneles fotovoltaicos.
- Buscar e impulsar la adopción de energías limpias en todos los sectores.

## Objetivo 3.

**Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo fomentando el derecho a un ambiente sano en la población potosina.**

## Estrategia 3.1

Fortalecer el programa de calidad del aire para controlar la contaminación atmosférica.

### Líneas de acción:

- Dar mantenimiento y ampliar la cobertura de la red de monitoreo de la calidad del aire en el Estado, proporcionando información periódica y confiable a la población.
- Reforzar los sistemas de prevención y control de las fuentes fijas y móviles que generan gases precursores de efecto invernadero y carbono negro; quema agrícola y ladrilleras.
- Implementar las acciones delimitadas en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire).



- Actualizar los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y los de las diferentes fuentes de contaminación de la atmósfera, y elaborar el inventario de sustancias de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) para el estado de San Luis Potosí.
- Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos de trámites y autorizaciones en el Programa de Gestión Ambiental.
- Promover el registro y reporte de emisiones a la atmósfera generadas por las fuentes fijas (comercios y servicios) en los reglamentos municipales.

## Estrategia 3.2

Fomentar modelos de producción y consumo que permitan compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes (economía circular) para una adecuada gestión de residuos.

### Líneas de acción:

- Impulsar prácticas de adquisición pública sostenibles en todas las dependencias de gobierno.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad y legislación ambiental competencia del Estado, a través del Programa de Inspección y Vigilancia.
- Reformar el marco regulatorio estatal; en concurrencia con la legislación federal.



- Promover la creación de cadenas de valor sustentable: reducir, reparar, reutilizar y reciclar.
- Fomentar la correcta disposición de los envases vacíos de plaguicidas y fertilizantes.
- Inducir la instalación de plantas separadoras en los municipios para recuperar los residuos valorizables y aumentar la vida útil de los rellenos sanitarios.
- Crear el sistema de vigilancia integrada para comunidades contaminadas.
- Actualizar el inventario de los bancos de materiales de minerales no metálicos activos, agotados y abandonados.

## Objetivo 4.

**Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental, para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza.**

### Estrategia 4.1

Fomentar una Cultura Ambiental a través de la difusión y aplicación de programas de educación, sensibilización y capacitación en todos los sectores de la población, que contribuyan a la generación de acciones para la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.

#### Líneas de acción:

- Proporcionar capacitación al personal de las instituciones estatales y municipales para fortalecer su desarrollo en temas ambientales.
- Ejecutar programas de Educación Ambiental dirigidos a las comunidades rurales, privilegiando sus usos y costumbres.
- Fomentar la producción y el consumo sustentable.
- Mejorar la comunicación y difusión de temas ambientales entre la sociedad, utilizando diferentes medios de comunicación accesibles a la población.

### Estrategia 4.2

Definir lineamientos de consulta permanentes para identificar las necesidades y propuestas de la población del sector ambiental.

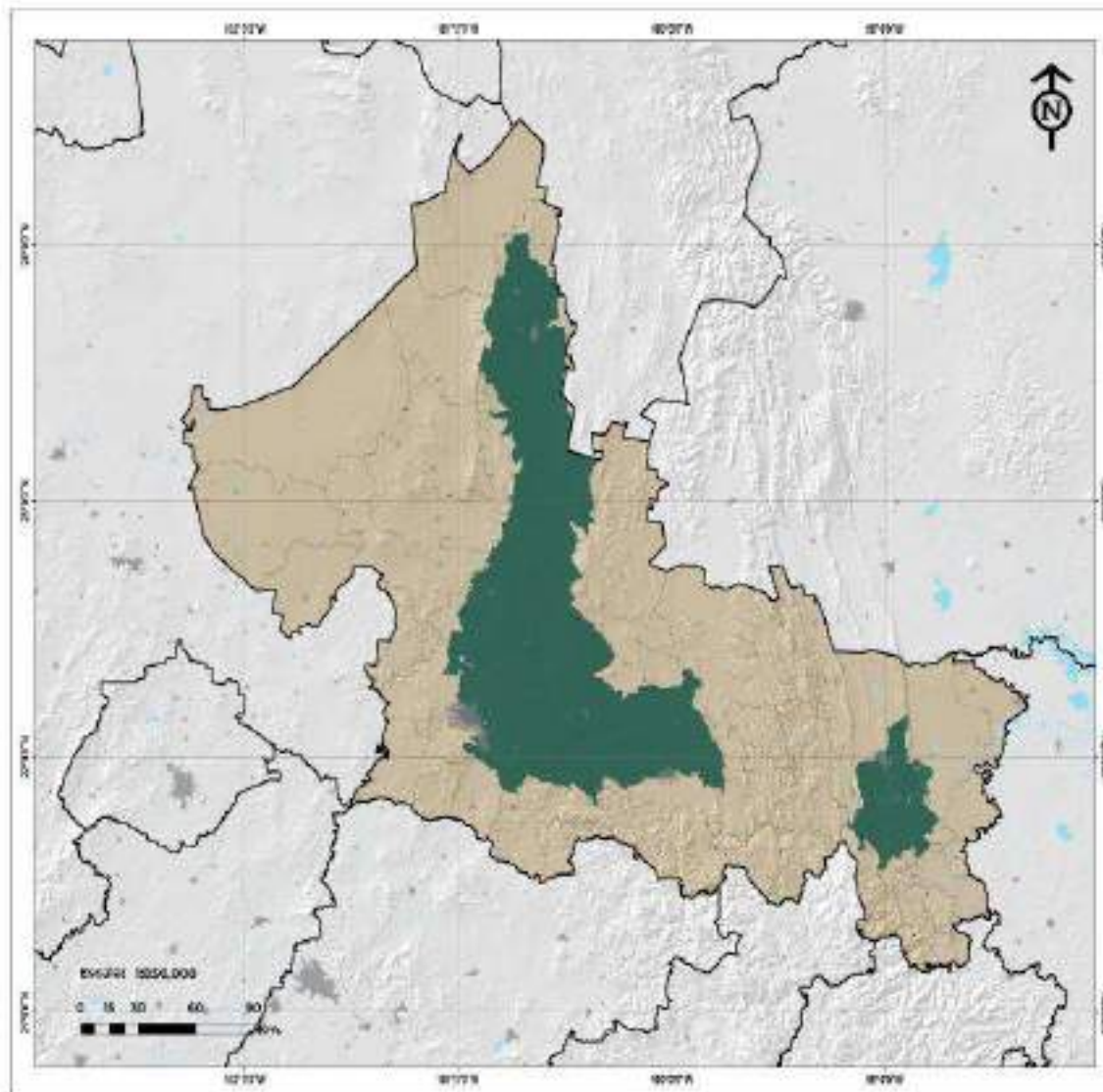




## Líneas de acción:

- Propiciar la participación ciudadana en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental en el Estado, a través de la creación del Comité Estatal para el Desarrollo Sostenible.
- Gestionar la generación, integración, acceso, uso, difusión e intercambio de información en materia ambiental del Estado, en todos los sectores de la población, a través de la Biblioteca Digital Institucional.
- Fomentar la participación de la población a través de sistemas accesibles a toda la población, que permitan la presentación oportuna y el seguimiento de quejas y denuncias ambientales hasta su conclusión.
- Alentar e incentivar los procesos de vinculación interinstitucional y con organismos de la sociedad civil interesados en la conservación y mejoramiento ambiental.





**COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE**  
**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS

**COMISIÓN AMBIENTAL**  
**FOR CÁMBIO DE USO DO SUELO DE**  
**TERRENOS FORESTALES**  
**ÁREAS ELEGIDAS 2024**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

**Simbología**

- Áreas elegidas en el Programa de Conservación Ambiental
  - Área estatal
  - Municipios
- Ícono según:**
- Frontera Política Municipal



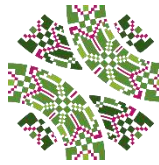
MÉXICO: XHOMA: 10 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Coordenadas: **20°45'N** **102°15'W**

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL  
 Coordinación General de  
 Conservación y Restauración  
 Secretaría de Economía  
 y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas



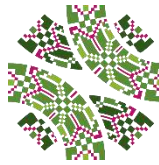
Elaborado por:  
 Secretaría de Conservación y Restauración  
 PUNTO  
 Área de Conservación y Restauración de Recursos  
 Ambientales  
 San Luis Potosí, 2024



## 6.5 Procesos

La Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, debe de realizar una serie de operaciones a través de sus distintas Direcciones para brindar a la población potosina productos y servicios ambientales que se traducen en el derecho a un ambiente sano. Estas actividades realizadas para el logro de los cuatro objetivos estratégicos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas se resumen en los siguientes Programas.

| Programas   | Descripción   |
|---|---|
| Programa de Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas Potosinas | Estándares internacionales sugieren contar con al menos el 18% de la superficie total de un territorio bajo un régimen de conservación de especies y ecosistemas, el estado de San Luis Potosí con sus 20 Áreas Naturales Protegidas, (14 del ámbito estatal y 6 del ámbito federal), se encuentra a la mitad del camino para lograr este mínimo aceptable. Durante este sexenio, además de continuar con la gestión gubernamental, se dará un fuerte impulso a la participación ciudadana mediante el fomento de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación y en su participación en la administración de algunas de ellas, previa demostración de su capacidad técnica, operativa y financiera. |
| Programa para la Ordenación Ecológica del Territorio Potosino           | El Ordenamiento Ecológico del Estado ha sido el elemento faltante de planeación ambiental por excelencia, que facilita y da certeza a las decisiones en materia ambiental que demanda el sector social y económico, en un marco de asignación de actividades en concordancia con las aptitudes del uso de suelo. Este Programa se enfocará a desarrollarlo e implementarlo en una sola exhibición o fraccionarlo mediante la estrategia de su regionalización. Y será el marco para que las autoridades municipales o sus comunidades ejidales, desarrollen el suyo propio con el nivel de especificidad requerido según sus circunstancias   |
| Programa de Protección y Conservación de la Biodiversidad               | Con este programa se inducirá en la población el reconocimiento y el fomento de la conservación de la biodiversidad que existe en las áreas urbanas del Estado, además de incentivar medidas de mitigación contra el cambio climático.  |
| Programa de Restauración Ecológica del Estado                           | En diversidad de especies animales y vegetales, el estado de San Luis Potosí ocupa el quinto lugar a nivel nacional, sin embargo, el avance de los asentamientos humanos, la ampliación de las zonas agrícolas y los incendios, han afectado a la biodiversidad, lo cual es importante preservar y/o restaurar.   |
| Programa de Generación de Conocimiento para la Conservación             | La aplicación de acciones para la conservación y protección de los recursos naturales requiere del respaldo de información verificada o científica que proviene de las instituciones educativas y de investigación, por lo que con este Programa se reconoce la importancia de realizar vinculación con esas entidades del sector educativo.  |



|  |   |
|--|---|
| Programa de Atención al Cambio Climático   | Con este programa, que de manera enunciativa pero no limitativa, se conforma de un abanico de acciones que abarca desde los instrumentos de planeación, la reducción de los gases de efecto invernadero proveniente de la actividad industrial, la descarbonización de la economía del estado, la prevención de desastres en zonas vulnerables en la Entidad, y la generación de reglamentación en materia de Cambio Climático, se reflejan y atienden las medidas de mitigación y adaptación contra el cambio climático que requiere el Estado.                                  |
| Programa Estatal de la Calidad del Aire  | El aire o la atmósfera es uno de los pocos elementos que compartimos, todo lo que en ella se vierta impactará en la calidad de aire y/o su contaminación, lo que se verá directamente relacionado con la salud pública de la población aunado a minimizar los efectos al cambio climático.  |
| Programa de Gestión, Inspección y Vigilancia Ambiental   | Contar con una planta industrial preocupada en la conservación del medio ambiente, involucra un correcto manejo de residuos, cumplimiento de normas oficiales mexicanas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, sería el primer paso para minimizar los impactos del cambio climático, además con este programa se implementarían estadísticas de que, donde y que tipo de residuos y emisiones se generan en el estado, sin embargo también es importante contar con las herramientas necesarias para el cumplimiento a las obligaciones ambientales |
| Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí | Con este programa se pretende capacitar y brindar conocimiento tanto a la sociedad como a las autoridades municipales encargadas de implementar acciones en materia de mejoramiento o conservación ambiental.   |
| Programa de Participación Ciudadana  | Una sociedad informada, participativa e incluyente, implementará acciones en beneficio y conservación del medio ambiente, para lo cual es menester abrir canales de comunicación preestablecidos en las leyes y acuerdos internacionales, para que su participación sea efectiva y satisfactoria.   |

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027. Consultado en <https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/PROGRAMA%20SECTORIAL%20DESARROLLO%20AMBIENTAL%20Y%20ENERGIAS%20ALTERNATIVAS%202022-2027%20%2820-ABR-2022%29.pdf>

Cada una de las Direcciones de la Secretaría elabora sus Manuales de Procedimientos, en los que se describen a través de diagramas de flujo las distintas actividades para el logro del programa y como se interrelacionan las actividades entre cada una de ellas; estos manuales deberán actualizarse cada que así se requiera.